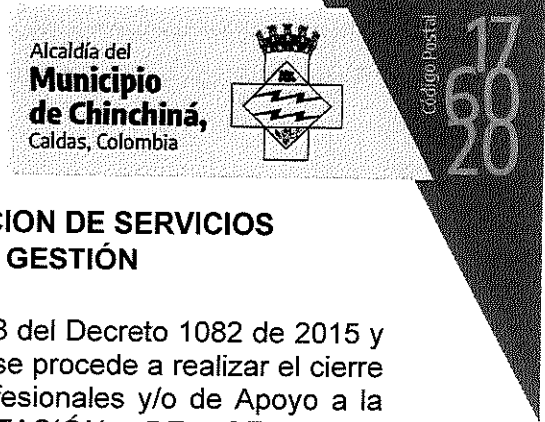




ACTA DE CIERRE DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del Contrato de prestación de servicios profesionales y/o de Apoyo a la gestión No.CD-135-2026, cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ”*. En los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES:

Que entre **EL MUNICIPIO DE CHINCHINA**, identificado con **NIT. 890.801.133-8** y **JHON FREDY CABAL DAVILA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 75.146.278** en adelante **EL CONTRATISTA**, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en la ley, se celebró el contrato con las siguientes estipulaciones:

CONTRATO N°:	CD-135-2026
CONTRATISTA:	JHON FREDY CABAL DAVILA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	75.146.278
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ
SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO
PRÓRROGAS:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$36.000.000
ADICIÓN:	\$18.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$54.000.000

2. GARANTÍAS

Aseguradora	Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor	Aprobación
N/A						

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

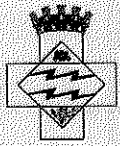
3.1 Que una vez suscrito el contrato se procedió a registrarse presupuestalmente así:

CDP	VALOR	RP	VALOR
70209	\$36.000.000	80174	\$36.000.000
71145	\$18.000.000	81820	\$18.000.000

3.2. Que el resumen de ejecución financiera que aquí se presenta, ha sido elaborado conforme a la documentación obrante en el expediente, así:

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$36.000.000
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO	\$18.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$54.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$54.000.000
SALDOS A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	\$0





4. DECLARACIONES

- 4.1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por la naturaleza del contrato no requiere liquidación
- 4.2. Que una vez revisado el expediente contractual SECOP II, se determinó que las partes cumplieron a cabalidad con sus obligaciones pactadas.
- 4.3. Que por lo anteriormente expuesto se procede a cerrar el expediente.
- 4.4. (Declaraciones adicionales si aplica)

Dado en Chinchiná, a los 21 días del mes de octubre del año 2026.


MARIA FERNANDA SALAZAR CASTAÑO
JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO
SUPERVISOR

